



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Valle del Cauca

EDICTO EMPLAZATORIO:

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL VALLE DEL CAUCA,

HACE SABER:

Que dentro del proceso disciplinario con radicación N° **2022-01193** adelantado en contra los **EMPLEADOS DE LA SECRETARIA** de esta **Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Valle del Cauca**, para la fecha de los hechos se ha dictado auto del 17 de Agosto de 2022 que en su encabezamiento y parte pertinente dice:

*“...Se avoca conocimiento de las presentes diligencias con fundamento a la compulsión de copias ordenadas por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial en auto de sala unitaria aprobada en acta No. 050 del 16 de junio de 2022, proferido por el H. Magistrado Luis Hernando Castillo Restrepo dentro de la causa disciplinaria 2022-00274, con el fin de que se investigue a los **EMPLEADOS DE LA SECRETARIA** de esta Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Valle del Cauca, con el fin de establecer los motivos determinantes, las circunstancias en que cometió la supuesta falta disciplinaria consistente en el hecho de no advertir el error en el acta de reparto con secuencia Nro. 6826 del 04 de marzo de 2022, está dirigida al Despacho Nro. 001 siendo el titular del despacho el H. MAGISTRADO LUIS ROLANDO MOLANO FRANCO, para la fecha de los hechos acaecidos hasta antes del 16 de junio del presente año, se ordena adelantar la correspondiente **INDAGACIÓN PREVIA**, tendiente a identificar e individualizar al presunto autor o autores de la conducta a investigar, esclarecer su conducta y verificar si la misma es constitutiva de falta disciplinaria, para el efecto se dispone: 1.- Téngase como prueba la documental aportada. 2.- Solicítese a la Oficina de Recursos Humanos de la Dirección Ejecutiva de Administración del Valle del Cauca, el certificado de salarios, cargos ocupados y última dirección registrada por los **EMPLEADOS DE LA SECRETARIA** (doctores Gersain Ordoñez Ordoñez en su calidad de Secretario, Ximena Montes Gamboa en su calidad de Secretaria, Gina Vanessa Restrepo Guzmán en su calidad de Escribiente, Maria Yazmin Caicedo Rivera en su calidad de Citadora y la señora Jaix Dohamin Sánchez Aguirre en su calidad de Citadora) de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Valle del Cauca, para el periodo comprendido de 2022, hasta el 16 de junio del mismo año. 3.- Notifíquese esta decisión de indagación previa a los **EMPLEADOS DE LA SECRETARIA** (doctores Gersain Ordoñez Ordoñez en su calidad de Secretario, Ximena Montes Gamboa en su calidad de Secretaria, Gina Vanessa Restrepo Guzmán en su calidad de Escribiente, Maria Yazmin Caicedo Rivera en su calidad de Citadora y la señora Jaix Dohamin Sánchez Aguirre en su calidad de Citadora) de esta Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Valle del Cauca, para la fecha de los hechos y al señor Representante del Ministerio Público, en las direcciones electrónicas que se tenga conocimiento en esta Comisión, remitiéndoles copia de esta providencia y de la compulsión, en los términos del artículo 129 del Código General Disciplinario, haciéndole saber que contra la misma no procede recurso alguno. Se les hará saber que, si es su deseo, podrán rendir por escrito su versión libre y espontánea, solicitando y/o adjuntando las pruebas que pretenda hacer valer dentro del mismo 4.- Se practicarán las demás pruebas que se consideren pertinentes para el esclarecimiento de los hechos. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. LUÍS HERNANDO CASTILLO RESTREPO (MAGISTRADO)”***

Se le hace saber al inculpado que, en caso de no atender este requerimiento, se procederá a Declararlo Persona Ausente y se le designará un Defensor de Oficio, con quien se continuará la etapa pertinente a este asunto disciplinario.

IGUALMENTE LE INFORMO QUE LA PUBLICACION DEL EDICTO EMPLAZATORIO SE PUEDE CONSULTAR EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL, COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL VALLE DEL CAUCA, LINK EN NOTIFICACIONES, AÑO 2022, EDICTOS EMPLAZATORIOS MES DE SEPTIEMBRE.



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Valle del Cauca

En constancia, se fija el presente EDICTO EMPLAZATORIO, en lugar visible de la Secretaría y en la página web www.ramajudicial.gov.co, hoy 07 DE SEPTIEMBRE DE 2022, siendo las 08:00 de la mañana, de conformidad con la Ley 127 de la ley 1952 de 2019, modificado por el artículo 23 ley 2094 del 2021.

GERMAIN ORDOÑEZ ORDOÑEZ
Secretario

DESFIJACION: Hoy 09 DE SEPTIEMBRE DE 2022, siendo las 05:00 de la tarde, desfijo el presente edicto que permaneció publicado por el término legal en la Secretaría de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Valle del Cauca.

GERMAIN ORDOÑEZ ORDOÑEZ
Secretario